



ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, sobre la solicitud de Viva Aqua Service Spain, SA, de modificación del perímetro de protección asociado al aprovechamiento del agua mineral natural “Ribagorza” (Graus, Huesca).

La sociedad Viva Aqua Service Spain, SA, ha solicitado una ampliación del área de protección del aprovechamiento mineral natural de la captación denominada “Ribagorza 2”, cuyas aguas minero medicinales fueron reconocidas por Resolución de 9 de octubre de 1972, de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria.

El perímetro de protección que se solicita, modificado tras el informe del Instituto Geológico y Minero, delimita la superficie mínima necesaria para garantizar la protección de las aguas, y afecta a los términos municipales de Graus y Benabarre, provincia de Huesca. El plano con la delimitación de las zonas protegidas y las condiciones para la autorización de nuevas actividades a desarrollar en ellas, se encuentra disponible en la página oficial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón (<https://aragon.es/-/mineria>).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto por el que se aprobó el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Las alegaciones que se estimen oportunas pueden formularse en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, ubicado en Zaragoza, paseo María Agustín, número 36, puerta 33, planta calle (Edificio Pignatelli).

Zaragoza, 16 de junio de 2022.— El Director General de Energía y Minas, Sergio Breto Asensio.